



UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS

RESOLUCION No. 706

(4 de Noviembre de 2010)

“Por medio de la cual se ordena la adjudicación de la Convocatoria Pública No. 020 de 2010, cuyo objeto es contratar: TOMA DE INFORMACIÓN Y MEDICIONES EN CAMPO PARA ACTIVIDADES DE INTERVENTORIA A LOS CONTRATOS DE CONTROL SEMAFORICO EN LA CIUDAD DE BOGOTA”

El Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus atribuciones legales estatutarias y en especial la conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 008 de 2003 expedido por el Consejo Superior Universitario, la Resolución No. 014 de 2004, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia y de la Ley 30 de 1992, las universidades pueden darse sus propias directivas y regirse por sus propios estatutos de acuerdo con la ley.

Que mediante Acuerdo 008 del 14 de Agosto de 2003, el Consejo Superior Universitario, expidió el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con el objeto de adoptar los principios generales, las competencias y en general las reglas que rigen la contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con fundamento en lo reglado en la Constitución y en la Ley 30 de 1992.

Que de conformidad con los principios rectores estipulados en el manual de contratación interno de la Universidad, las leyes civiles y comerciales, se considera necesario garantizar los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, objetividad, transparencia, y publicidad.

Que con base en los estudios previos se determinaron las especificaciones técnicas y se hicieron los análisis de conveniencia, oportunidad de esta contratación, los cuales precisaron los fines perseguidos por la presente Convocatoria Pública.

Que se hace necesario adelantar un proceso con el fin de contratar “TOMA DE INFORMACIÓN Y MEDICIONES EN CAMPO PARA ACTIVIDADES DE INTERVENTORIA A LOS CONTRATOS DE CONTROL SEMAFORICO EN LA CIUDAD DE BOGOTA”.

Que en razón de la cuantía del contrato y a la normatividad vigente en la Universidad, el procedimiento que se adelantó fue el de una Convocatoria Pública.

Que los recursos para contratar, son con cargo al Contrato Interadministrativo No. 404 de 2010, celebrado entre la Secretaría Distrital de Movilidad y la Universidad Distrital Francisco José de Caldas; Respaldo por el Certificado de Disponibilidad Número 2104, código presupuestal 3-3-1-13-02-24-7254-00 y Certificado de Registro Presupuestal No. 1547, expedido por el Dr. Guillermo Antonio Tamayo Sánchez, Responsable de Presupuesto, Secretaria Distrital de Movilidad. Por



valor de CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS (\$490.000.000,00) MCTE, INCLUIDO IVA. Recursos que se encuentran en la Universidad según certificación expedida por la Jefe de la División de Recursos Financieros con fecha 30 de Septiembre del año en curso.

Que mediante Resolución No. 625 del 22 de Septiembre de 2010, el Rector de la Universidad ordenó la apertura de la Convocatoria Pública No. 020 de 2010 con el objeto de contratar "TOMA DE INFORMACIÓN Y MEDICIONES EN CAMPO PARA ACTIVIDADES DE INTERVENTORIA A LOS CONTRATOS DE CONTROL SEMAFORICO EN LA CIUDAD DE BOGOTA".

Que según lo estipulado en el Estatuto de Contratación Acuerdo 08 de 2003, en lo reglamentado en la Resolución 014 del 5 de febrero de 2004 y en los Términos de Referencia de la Convocatoria Publica No. 020 de 2010; se publicó en el Periódico LA REPUBLICA –diario de circulación nacional los días 23 y 25 de Septiembre de 2010, los avisos de prensa con los que se dio a conocer la realización del proceso convocatorio, además de haberse publicado en la pagina WEB de la Universidad y el Portal Único De Contratación.

Que en los términos de Ley, la Universidad Distrital Francisco José de Caldas expidió Una (1) adenda que tenía como finalidad aclarar y precisar los Términos de Referencia con el que se convocó públicamente la contratación de la Convocatoria Pública No. 020 de 2010; de acuerdo con las condiciones y especificaciones previstas en los Términos de Referencia.

Que el día 6 de Octubre de 2010, en las instalaciones de la sala de juntas de la facultad de ingeniería de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, se realizó la aclaración de los Términos de Referencia en función de lo que en el estaba estipulado.

Que el día 11 de Octubre de 2010 a las 10:30 a.m., mediante audiencia pública se cerró la presentación de ofertas a la Convocaría Pública No. 020 de 2010; siendo Una (1) la firma que presentó propuesta, la **UNIÓN TEMPORAL MOVILIDAD SEGURA**.

Que el día 21 de Octubre de 2010, el Comité de Evaluación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas dando cumplimiento al cronograma fijado en los Términos de Referencia, así como a la Adenda N° 1 de la Convocatoria Pública No 020 de 2010, publicó en la pagina WEB de la Universidad y el Portal Único De Contratación, los resultados de la evaluación general a la propuesta presentada.

Que entre los días 21 al 25 de Octubre de 2010, el proponente no presentó objeciones a la evaluación general.

Que el Comité de Evaluación de la Universidad, en reunión celebrada el día 28 de Octubre de 2010 y en vista de que una vez publicada la evaluación sobre esta no se presentaron observaciones a la misma, por lo tanto, recomendó al señor Rector adjudicar la convocatoria publica No 020 de 2010, mediante audiencia publica la cual fue llevada a cabo el 28 de Octubre de 2010, donde se presentaron los resultados finales de la evaluación realizada del presente proceso, en la que se determinó que el oferente ganador es la **UNIÓN TEMPORAL MOVILIDAD SEGURA**, por un valor de CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS (\$490.000.000,00) MCTE, INCLUIDO IVA y demás impuestos Distritales, por un término de ejecución de Ocho (8) meses contados a partir de la firma del acta de inicio o hasta agotar la disponibilidad presupuestal.

En mérito de lo expuesto este despacho,



RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el presente proceso de Convocatoria Publica No 020 de 2010 cuyo objeto es contratar "TOMA DE INFORMACIÓN Y MEDICIONES EN CAMPO PARA ACTIVIDADES DE INTERVENTORIA A LOS CONTRATOS DE CONTROL SEMAFORICO EN LA CIUDAD DE BOGOTA"; a la firma **UNIÓN TEMPORAL MOVILIDAD SEGURA**, por un valor de CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS (\$490.000.000,00) MCTE, INCLUIDO IVA y demás impuestos Distritales, por un término de ejecución de Ocho (8) meses contados a partir de la firma del acta de inicio o hasta agotar la disponibilidad presupuestal.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordénese a la Oficina Asesora Jurídica de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, la elaboración del contrato respectivo a la firma **UNIÓN TEMPORAL MOVILIDAD SEGURA**, según propuesta presentada por la firma adjudicataria.

ARTÍCULO TERCERO: En cumplimiento de los principios de imparcialidad, publicidad y transparencia establecidas en el Acuerdo N° 008 de 2003, emitido por el honorable consejo Superior Universitario, ordénese la publicación de la presente resolución de adjudicación en la página WEB de la Universidad Distrital y el Portal Único De Contratación.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ésta, no procede recursos alguno.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, a los (4 de Noviembre de 2010)

ROBERTO VERGARA PORTELA
Rector

| | | | |
|--------|--------------------------|--------------------------|--|
| Aprobó | Luisa Fernanda Lancheros | Oficina Asesora Jurídica | |
|--------|--------------------------|--------------------------|--|